



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2022
(julio 12)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 Estatuto General, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2015, crea la Maestría en Educación en modalidad presencial.

Que el Acuerdo Académico No. 022 de 2018, establece el plan de estudios para la Maestría en Educación.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: *los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico*

Que la Resolución Académica No. 028 de 2022, establece el Calendario Académico para el programa de la Maestría en Educación que inicia la segunda cohorte en el primer semestre del 2022.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022, modificó parcialmente la Resolución Académica No. 028 de 2022 en cuanto a los procesos de: Inscripciones y Proceso de Admisiones.

Que la Directora de Programa de Maestría en Educación solicitó al Consejo Académico la ampliación del pago de matrícula para los estudiantes nuevos de la segunda cohorte de la Maestría en Educación.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 030 del 12 de julio de 2022, estudió la propuesta presentada por la Directora de Programa de la Maestría en Educación.

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2022
(julio 12)

“Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022”

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 028 de 2022 en cuanto al proceso de: *Matrícula Extraordinarias* para el primer período académico 2022, el cual quedará así:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022	
PROCESO	FECHAS
Matrícula Extraordinarias	Hasta el 21 de Julio del 2022

ARTÍCULO 2º. En lo no modificado en por el artículo 1 de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de julio de 2022.

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Omaira Elizabeth González G.
avaló: Wilmar Cruz
Ajustó: JB-SG